



AYUDA A LOS FRUTOS DE CÁSCARA - CAMPAÑA 2007/2008.

FIJACION DE LOS IMPORTES UNITARIOS DEFINITIVOS DE LA AYUDA

En base a la información recibida de las Comunidades Autónomas, relativa a la superficie determinada de frutos de cáscara con derecho a ayuda correspondiente a la campaña 2007/2008, el Fondo Español de Garantía Agraria ha podido calcular los importes unitarios definitivos para cada especie.

La superficie de avellano resultante asciende a 12.480,21 Has. Esta superficie tiene derecho a una ayuda comunitaria adicional de 105 €/Ha.

La superficie de todas las especies, incluido el avellano, con derecho a ayuda, asciende a 419.933,03 Ha.

A esta superficie, teniendo en cuenta el límite presupuestario reglamentario de la ayuda comunitaria a nivel nacional, que asciende a 68.610.150 €, y después de descontar el importe adicional relativo a la de avellano le corresponde una ayuda comunitaria de 160,26 €/Ha., ya que se ha tenido que aplicar un coeficiente corrector, de 0,66361491 al importe de la ayuda de 241,50 €, para no superar dicho límite tal como se establece en el artículo 39.1 del Real Decreto 1618/2005.

En base a lo anterior, la ayuda comunitaria para las superficies de avellano asciende a 265,26 €/Ha., mientras que esta ayuda para las superficies de almendro, nogal, pistacho y algarrobo asciende a 160,26 €/Ha.

El importe de la ayuda nacional para todas las especies asciende a 40,62 €/Ha., y el correspondiente a la ayuda nacional que se concede a los agricultores profesionales asciende a 19,75 €/Ha.

Madrid, 20 de noviembre de 2007